



DEDUCCIÓN RENTA 2025, CUOTAS DE SOCIOS

En este año en la declaración de la renta, además de consignar la cantidad hay que consignar el CIF del vendedor o prestador del servicio del deporte.

Los pagos en efectivo no dan derecho a deducción.

Requisitos fiscales formales para la aplicación de la deducción:

- El importe debe consignarse en la casilla 1960 de la declaración de IRPF, (anexo B.14.)
- Este año, además de indicar el importe abonado, la Agencia Tributaria exige la identificación fiscal *(NIF o CIF) de la entidad o persona que ha prestado el servicio (club, centro deportivo, etc.).
- La deducción se aplica hasta un máximo de 150 euros (30% de los gastos), incluso si el importe abonado es superior.

Deducción por cantidades satisfechas en gastos asociados a la práctica de deporte y actividades saludables		Modalidad Declarante
Gastos que correspondan a actividades desarrolladas por el contribuyente, su cónyuge y aquellas personas que den derecho a aplicar el mínimo familiar por descendientes y ascendientes (1):		
		
Gasto 1	NIF del vendedor o prestador del servicio	Importe anual satisfecho con derecho a deducción
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		

Obligaciones de los clubes y entidades deportivas:

Los clubes y centros deportivos que presten este tipo de servicios tienen la obligación de facilitar su NIF o CIF a los contribuyentes que así lo soliciten, a efectos de que estos puedan consignarlo correctamente en su declaración de la renta.

Se advierte que solo pueden deducirse un máximo de 150 euros y que deben haber sido abonados en cualquier forma que no sea en metálico.

EN SAGUNTO A 19 DE ABRIL DE 2026



CLUB DE LLUITA CAMP DE MORVEDRE

Lluita Grecorromana, Lliure Olímpica, Krav Maga Grappling GI y no GI i Sambo
Recreación de lucha Clásica, Lutatio-Pancratium y Pugilatio
Web: www.lluitacampmorvedre.es E-mail: lluitacmorvedre@yahoo.es



DEDUCCION RENTA_2025_ INSCRIPCIONES DEE (Deporte En Edad Escolar) MODULOS DE LUCHA/GRAPPLING

1. En el documento de pago realizado en su momento de la inscripción (recibido en el correo del usuario), se indica la cantidad pagada en la plataforma inscripción online.
2. Si no se localiza el documento entonces acceder al Portal del contribuyente del Ayto. de Sagunto. <https://sagunt.tributoslocales.es/va/>.
3. Mediante firma digital o DNI Digital se puede sacar la información de lo que se ha pagado como contribuyente en general, incluido el pago de la inscripción a los módulos activados en el DEE y CIF del Ayto.
4. Pero si no se tiene estos medios digitales, se puede solicitar en ventanilla a los conserjes en la Piscina Internúcleos (Sagunto) en nuestro caso.

EN SAGUNTO A 19 DE ABRIL DE 2025